

Información proporcionada por ChileAtiende

Permiso de circulación

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres dueño de vehículos motorizados, debes pagar un impuesto anual que va en beneficio de las municipalidades, el cual te permite circular con automóviles, camionetas, motos y otros por las calles del país en forma legal.

Recuerda que, antes de obtener o renovar el permiso de circulación, debes consultar si

- Tienes [multas de tránsito no pagadas](#).
- Te encuentras en el [Registro de Pasajeros Infractores \(RPI\)](#).

También recuerda revisar el [estado de la revisión técnica del vehículo](#).

Paga el permiso de circulación en una municipalidad: **desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2026**

.

Del 1 de febrero al 31 de marzo:

Automóviles particulares, motocicletas, furgones, ambulancias, carrozas fúnebres, automóviles de alquiler de lujo, de turismo o de servicios especiales, station wagons y camionetas. También se incluyen en este período los carros y remolques para acoplar a vehículos motorizados, hasta 1.750 kilogramos de capacidad de carga, media unidad.

Si prefieres, paga el permiso de circulación en **dos cuotas**:

- **Primera:** desde el **1 de febrero hasta el 31 de marzo.**
- **Segunda:** desde el **1 hasta el 31 de agosto.**

En mayo de cada año:

Si eres dueña o dueño de un taxi o bus, debes pagar el permiso de circulación durante mayo.

En septiembre de cada año:

Vehículos de carga, motonetas, bicimotos, bicicletas con motor, tractocamiones, tractores agrícolas o industriales y máquinas automotrices.

También se incluyen en este período los carros y remolques para acoplar a vehículos motorizados, mayores a 1.750 kilogramos de capacidad de carga.

¿Hasta cuándo puedo contratar el SOAP?

El Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) es un seguro exigido por ley en Chile para todo vehículo motorizado, necesario para obtener el Permiso de Circulación.

Cubre el fallecimiento y lesiones corporales de personas involucradas en accidentes de tránsito (conductor, pasajeros, peatones), financiando gastos médicos y hospitalarios, o indemnizando por invalidez.

Debes pagar el SOAP **hasta el 31 de marzo de cada año.**

Vehículos usados:

- Permiso de circulación anterior.
- Certificado de homologación (si corresponde), o revisión técnica vigente.
- Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) que cubre los gastos médicos o indemnizaciones por lesiones o fallecimiento en accidentes de tránsito.
- Tarjeta de [dominio](#) o [padrón](#), según inscripción en el Servicio de Registro Civil.

Vehículos nuevos:

- Factura de compra (incluye la copia).
- Inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).
- Certificado de homologación (si corresponde) y certificado de normas de homologación.
- Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) que cubre los gastos médicos o indemnizaciones por lesiones o fallecimiento en accidentes de tránsito, **vigente hasta el 31 de marzo de 2027**.

Los vehículos nuevos pagarán el permiso en forma proporcional a cada uno de los meses que faltan para completar el año.

Vehículos que no circulan durante el año:

Si el vehículo no ha circulado o no circulará durante todo el año, debes pagar un derecho municipal e indicar el motivo en una declaración jurada simple.

Importante: el plazo vence el 30 de noviembre de cada año.

Consulta si tienes multas

Multas de tránsito no pagadas:

El permiso de circulación lo puedes obtener **solo si el vehículo no presenta multas de tránsito impagas**. En caso contrario, debes pagar en la tesorería municipal de la comuna donde te cursaron el parte, o directamente en los centros habilitados para obtener el permiso de circulación.

[Consulta si tu vehículo posee o no multas de tránsito no pagadas.](#)

Registro de Pasajeros Infractores:

Si te encuentras en el Registro de Pasajeros Infractores (RPI) no podrás obtener el permiso de circulación si eres propietaria o propietario de un vehículo motorizado.

[Consulta si te encuentras en el RPI](#) (debes contar con tu ClaveÚnica).

Cada año, el Servicio de Impuestos Internos (SII) hace una tasación oficial de los automóviles, para determinar el valor de cada permiso.

Consulta la tasación fiscal y permisos de circulación de automóviles, motos y vehículos pesados, definidos por el SII.

Paga tu permiso de circulación

El permiso de circulación lo debes pagar en la **dirección de tránsito de una municipalidad** y en **los centros habilitados por cada una de ellas**.

También hay municipios que han habilitado plataformas en línea para que pagues el permiso de circulación. Revisa en el sitio web de la municipalidad si tiene la opción de hacer el trámite en línea.

El pago puedes realizarlo con:

- Efectivo.
- Tarjetas de débito o crédito.
- Cheque al día.

¿Qué sucede si no pago?

Si no pagas el permiso de circulación en las fechas establecidas, puedes quedar como morosa o moroso, exponiéndote a intereses extras y a multas policiales (el vehículo puede ser retirado de circulación si es sorprendido en la vía pública). Además, al momento de renovar la patente, se aplicará una multa correspondiente al 1,5 % del valor del permiso respectivo, que se calcula con el IPC.